

## **TRIBUNAL ELECTORAL**

### **Convocatoria a Elecciones en las Regionales de Colypro**

El Tribunal Electoral del Colegio de Licenciados y Profesores en Letras, Filosofía, Ciencias y Artes informa que, en cumplimiento de la Ley 4770, en la Sesión Ordinaria CLYP-AG-TE-A-S-O- N°. 015 – 2025 celebrada el 24 de febrero de 2025, se acordó en firme lo siguiente:

a) Convocatoria ordinaria a elecciones para juntas y fiscales regionales: Convocar a todas las personas colegiadas que conforman el Colegio de Licenciados y Profesores en Letras, Filosofía, Ciencias y Artes en las regionales de cita, a participar en el proceso electoral para la elección de la totalidad de cargos de los miembros de las **Juntas Regionales del Colegio: Presidente, Secretario, Tesorero, Vocal I y Vocal II y el puesto de Fiscal Regional** en forma independiente para un período de tres años. El ejercicio del sufragio será por medio de votación presencial directa, secreta, se celebrará en la Asamblea Regional respectiva.

Las fechas de las votaciones en las regionales del Colegio son las siguientes:

- Coto: sábado 07 de febrero de 2026
- Cartago: sábado 14 de febrero de 2026
- Pérez Zeledón: sábado 21 de febrero de 2026
- Occidente: sábado 14 de marzo de 2026

b) Convocatoria a inscripción de agrupaciones políticas para Juntas Regionales y candidatos para Fiscal Regional: Convocar a los colegiados que conforman el Colegio de Licenciados y Profesores en Letras, Filosofía, Ciencias y Artes de las regionales del Colegio a participar en la inscripción de candidaturas para la elección de la totalidad de los cargos de los miembros de **Juntas Regionales del Colegio: Presidente, Secretario, Tesorero, Vocal I y Vocal II y el puesto de Fiscal Regional** en forma independiente para un período de tres años.

c) De conformidad con el Reglamento de Elecciones de Colypro, artículo 41, inciso a), el período de inscripción de las agrupaciones políticas para las Juntas Regionales y candidatos para Fiscal Regional son los siguientes:

- Regional de Coto: Del 09 de diciembre del 2025, al 23 de enero 2026
- Regional de Cartago: Del 16 de diciembre del 2025, al 30 de enero 2026
- Regional de Pérez Zeledón: Del 23 de diciembre del 2025, al 6 de febrero 2026
- Regional de Occidente: Del 13 de enero del 2026, al 27 de febrero 2026

d) En caso de no inscribirse ninguna agrupación política para Junta Regional o candidato para Fiscal Regional, se abrirá un período de inscripción de 5 días hábiles a partir del vencimiento de la fecha señalada para tal efecto en la publicación.

e) Las solicitudes deberán presentarse en la secretaría del Tribunal Electoral en la Sede de Alajuela o en la Plataforma de la regional respectiva del Colypro, cumpliendo con todas las formalidades

legales y reglamentarias del Colegio, podrán accesar a la normativa del Colegio por medio de la página web.

f) El Tribunal les informa a las agrupaciones políticas para conformar la Junta Regional y los candidatos a Fiscal Regional que deben contar con disponibilidad de tiempo para cumplir con el curso de inducción denominado «Los Órganos Colegiados y su Funcionamiento». En este mismo orden de ideas, las personas candidatas deben de contar con disponibilidad de tiempo para asistir a sesiones, estudiar proyectos, elaborar informes y cumplir con los deberes funcionales de cada cargo.

g) De conformidad con la normativa vigente se ordena la publicación de la presente convocatoria, en la página web oficial del Colegio, así como postearlo semanalmente cada ocho días en el boletín oficial, en el Facebook y los distintos medios internos del Colegio.

i) Para cualquier duda o notificación favor comunicarse al correo oficial del Tribunal [tribunalelectoral@colypro.com](mailto:tribunalelectoral@colypro.com)

### **Requisitos para postulantes a los puestos del Colegio:**

Cualquier colegiado que quiera postularse a un puesto en la Junta Regional puede organizarse en agrupaciones políticas o proponer su candidatura al puesto de Fiscal Regional, cada agrupación debe respetar en su integración la paridad entre sexos. Debe cumplir los requisitos siguientes:

1. Estar en pleno goce de sus derechos y estar al día con las obligaciones económicas del Colegio.
2. Para puestos de Juntas Regionales y Fiscal Regional, debe estar empadronado en la región respectiva.
3. No haber ocupado un cargo en los últimos tres años anteriores al proceso de votación, en la Junta Directiva, Fiscalía, Tribunal Electoral ni Tribunal de Honor.
4. No presentar su candidatura en forma simultánea a más de un cargo o a más de un órgano del Colegio en el proceso electoral.
5. No podrán formar parte de Junta Directiva, Fiscalía, Tribunal Electoral ni Tribunal de Honor, personas unidas por parentesco de consanguinidad o afinidad hasta segundo grado inclusive entre sí o con algún miembro de otro órgano del Colegio.
6. No estar cumpliendo una sentencia, en cualquier proceso administrativo, penal o deontológico ante el Colegio. Toda esta información podrá ser verificada por el Tribunal Electoral cuando se considere pertinente.

### **Documentos por entregar para la inscripción de las agrupaciones políticas y candidaturas:**

1. Constancia de estar al día con las obligaciones del Colegio, de cada uno de los postulantes.

2. Formulario de inscripción que contenga los siguientes datos: Nombres y apellidos, números de carné, número de identificación, cargo al que ostenta y la institución en la cual labora, en caso de ser activo; o indicar si es jubilado, entre otros. Lo anterior respetando la paridad de ambos sexos, para las agrupaciones candidatas a Junta Regional, de forma tal que, la diferencia entre el total de hombres y mujeres, no sea superior a uno (se exceptúa el cargo de fiscal).
3. Declaración jurada de cada postulante, de origen y destino lícito de los fondos y de que cumple con los requisitos del Reglamento de Elecciones del Colegio vigente. Deberá autenticarla ante el asesor legal del Colegio o, en su defecto, ante notario público habilitado.
4. Copia de la cédula de identidad vigente, por ambos lados de cada candidato.
5. Copia del carné de colegiado vigente, por ambos lados de cada candidato.
6. Certificación de antecedentes penales, de cada uno de los candidatos.
7. Dos fotografías tamaño pasaporte, con traje formal y fondo color blanco para los candidatos de Fiscal Regional y dos fotografías grupales a las agrupaciones políticas para Junta Regional con traje formal y colores neutros, fondo color blanco, preferiblemente que el encuadre sea de la cintura para arriba y podría optarse con algunos miembros sentados y otros de pie atrás, equilibrar las alturas de los candidatos y evitar faldas cortas debido a que algunas tendrán que estar sentadas en la toma. La fotografía puede ser digital

#### **Impedimentos de inscripción de agrupaciones políticas o candidaturas:**

1. Cuando su nombre, siglas o signos externos atenten contra los derechos de los colegiados, sean ofensivos, discriminatorios, iguales o similares a las de otra agrupación política o candidatura previamente inscrita ante el Tribunal Electoral.
2. Cuando su distintivo sea igual o similar a la Bandera Nacional, al Escudo Nacional, al libro de marca de Colypro, a la de alguna de las agrupaciones políticas nacionales o de los diferentes sindicatos del sector educativo.
3. Cuando la agrupación política no respete la paridad de ambos sexos de forma que la diferencia entre el total de hombres y mujeres sea superior a uno.
4. Cuando no se entregue la totalidad de la documentación solicitada.
5. El Tribunal Electoral tiene la potestad de revisar, prevenir y rechazar a las agrupaciones políticas y candidaturas que no cumplen con los requisitos previstos en el Reglamento de Elecciones del Colegio vigente.

Lic. Luis Manuel Morera Morera  
**Presidente, Tribunal Electoral**